Id seguridad: 35895

Pimentel 19 febrero 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000079-2024-MDP/A [13381 - 1]

VISTO:

El Memorándum N°000036-2024-MDP/A [13381 - 0], de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por el señor alcalde sobre encargatura de las funciones políticas del despacho de alcaldía los días 20,21 y 22 de febrero del 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que de conformidad con el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes, asimismo, el artículo 20° inc. 20) de la acotada ley establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil.

Que, mediante Memorándum N° 000036-2024-MDP/A, se dispone la elaboración del acto resolutivo de encargatura de las funciones políticas del despacho de alcaldía al señor regidor PEDRO YRIGOYEN FERNANDINI, durante los días 20,21 y 22 de febrero del 2024, por motivo de viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima para participar en distintas reuniones conforme se detalla: i) Reunión con el alcalde de Chorrillos Fernando Velasco Huamán para realizar las coordinaciones en conjunto respecto a la Seguridad de las Playas de fecha 20-02-2024, ii) Invitación del Congresista Eduardo Salhuana Cavides para asistir al gran evento internacional sobre zonas económicas especiales que se organiza con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de fecha 21-02-2024.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 29972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES POLITICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA AL REGIDOR PEDRO YRYGOYEN FERNANDINI, durante los días 20, 21 y 22 de febrero del 2024, por motivo de viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima para participar de las siguientes reuniones: i) Reunión con el alcalde de Chorrillos Fernando Velasco Huamán para realizar las coordinaciones en conjunto respecto a la Seguridad de las Playas de fecha 20-02-2024, ii) Invitación del Congresista Eduardo Salhuana Cavides para asistir al gran evento internacional sobre zonas económicas especiales que se organiza con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de fecha 21-02-2024.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la notificación de la presente resolución al interesado, así como a las unidades de organización que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000079-2024-MDP/A [13381 - 1]

Firmado digitalmente ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 19/02/2024 - 15:43:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA 19-02-2024 / 15:30:52

2/2